

DECLARACION PÚBLICA

El 1° de julio de 2011 asumí el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) por medio de un concurso público.

En la sesión del 2 de noviembre de 2011 planteé a la Comisión la necesidad de contar con antecedentes que hasta ese momento no habían sido tomados en cuenta seriamente en acreditación alguna: **información financiera** de la Instituciones.

El 16 de noviembre de 2011 presenté por primera vez **Minutas Financieras** para los casos que se verían ese día, en particular para el proceso de Acreditación de la UNIACC. Esta Minuta da cuenta de un traspaso en pesos, sin reajustes, intereses ni plazos, de la UNIACC al Instituto Superior de Artes y Ciencias de la Comunicación (ISACC) perteneciente, al igual que la UNIACC, al grupo GLOBAL. **Esto implica un evidente afán de lucro ya que hubo un traspaso directo del patrimonio de la UNIACC al ISACCC el cual sí tienes fines de lucro.** La Uniacc no fue acreditada. **El entonces Comisionado Eugenio Díaz planteó que estas minutas violaban el debido proceso porque no habían sido previamente conocidas por la institución.** Los dichos del Eugenio Díaz no aparecen recogidos en el acta respectiva. Ello me llevó a proponer a la Comisión, en dos ocasiones, que las sesiones se grabaran, propuestas que no encontraron apoyo.

El 23 de noviembre Eugenio Díaz vuelve a cuestionar la utilización de las Minutas Financieras por lo que la Comisión encarga al Departamento Jurídico que haga un informe en derecho respecto de ellas. Dicho informe, favorable al uso de las Minutas Financieras, fue analizado en la Sesión del 30 de noviembre, acordándose mantenerlas **con la sola oposición de Eugenio Díaz.**

El 7 de diciembre, cuando ya se había efectuado 5 acreditaciones institucionales y se somete a acreditación, entre otras, a la Universidad Santo Tomás (UST) asiste, por primera vez, el Jefe de la División de Educación Superior del MINEDUC. La Minuta Financiera da cuenta que la UST ha efectuado traspaso en pesos y sin reajustes a una empresa inmobiliaria relacionada. **El Jefe de la División de Educación Superior hace presente su desacuerdo con la inclusión de la Minuta Financiera en el análisis ya que “esta no ha sido conocida previamente por la institución”. Es decir, usa el mismo argumento que ha venido repitiendo Eugenio Díaz en todas las sesiones precedentes.**

En la misma sesión del 7 de diciembre, hago presente que, de acuerdo a la Ley 20.129 -que creó la CNA- la Comisión se encuentra en la obligación de informar al MINEDUC si toma conocimiento de hechos que podrían ser constitutivos de

infracciones a la Ley. Puesto que en los casos de la UNIACC y la UST se habían detectado situaciones de lucro, pido a la Comisión que enviemos la información al Ministerio. La Comisión decide encargar un análisis jurídico al respecto.

El 14 de diciembre la Directora Jurídica explica el alcance del artículo 24° de la Ley 20.129. La Comisión acuerda finalmente enviar la información de las minutas financieras al MINEDUC, pero solo una vez que hubiesen terminado las acreditaciones del período 2011. **Ese mismo día, el Jefe de la División de Educación Superior da lectura a un oficio del Ministro de Educación en el que, esta vez en forma oficial, el MINEDUC cuestiona las Minutas Financieras. Con solo los votos en contra de Eugenio Díaz y Juan José Ugarte del MINEDUC, la Comisión decide, por tercera vez, mantener el uso de las Minutas Financieras.**

En la sesión del 4 de enero de 2012, se revisan los casos de 3 instituciones. El Jefe de la División de Educación Superior sólo se integra, después de almuerzo, cuando se va a analizar el INCACEA, cuyo Presidente de la Junta Directiva y fundador es el padre del Ministro de Justicia Teodoro Ribera. La mayoría de la Comisión acuerda no acreditar al INCACEA. Votaron a favor de acreditarlo solo Eugenio Díaz y el Jefe de la División de Educación Superior.

Con fecha 6 de enero de 2012 me entrevisto con el Contralor General de la República para entregarle los antecedentes que había recibido respecto de la existencia de un contrato entre Eugenio Díaz y la Universidad del Mar. El 17 de enero llegan a la CNA los fiscales de la CGR para iniciar el sumario, el cual hasta la fecha no ha terminado. **El grueso de la Comisión no tomó de buena manera el que hubiese llevado los antecedentes a contraloría; consideraban que el asunto debiese haber sido discutido internamente.**

La situación del ex Presidente de la Comisión Eugenio Díaz y de la Universidad del Mar estaba en los medios de prensa desde enero de 2012. A pesar de ello, la Comisión decide discutir formalmente el tema sólo el 6 de Junio de 2012. En la oportunidad doy lectura a un documento, que queda en acta, en el que planteo:

- i. Que no se deben seguir defendiendo los errores cometidos por la Comisión durante la presidencia de Eugenio Díaz.
- i. Que en la acreditación de la Universidad del Mar hubo un claro incumplimiento de los términos de referencia al no considerarse **“los mecanismos necesarios para asegurar la estabilidad y viabilidad institucional”**, ya que era evidente que la Institución se encontraba en default financiero.

- ii. Que la Comisión debe pedir disculpas públicas y dar cuenta de que con la Minuta Financiera se está previniendo la repetición de esos errores.
- iii. Critico el silencio guardado por la Comisión respecto de la situación de Eugenio Díaz y el hecho de que aún no se hubiese dictado un Código de Ética.

Casi finalizadas las acreditaciones del período 2011 –faltaba la Universidad Pedro de Valdivia en la cual yo no iba a intervenir- con fecha 12 de junio, envió al Ministro Bayer sendos oficios reservados denunciando las situaciones de lucro en la UNIACC y en la UST. El MINEDUC nunca contesta estos oficios, ni acusa recibo oficial. **Y pese a tenerlos en su poder, el Ministro reitera en numerosas ocasiones, a propósito del informe de la Comisión de la Cámara de Diputados, que no había recibido ninguna denuncia concreta respecto de lucro en Instituciones de Educación Superior.**

En la sesión de fecha 10 de julio, ante los cuestionamientos públicos a la CNA, doy lectura a un documento en el que planteo que la Comisión proponga al “Gobierno que envíe al Parlamento, con carácter de extrema urgencia, un Proyecto Modificadorio de algunos aspectos de la ley vigente”, que permitan, a lo menos, resolver los problemas más acuciantes:

- i. "Reemplazar el mecanismo de carácter corporativo de elección de los miembros de la Comisión por uno que asegure la total independencia de los comisionados respecto de cualquier tipo de presión, sea cual sea su origen (...) Los actuales miembros de la Comisión cesarían en sus funciones tan pronto se hayan elegido los nuevos, conforme al procedimiento que se haya aprobado en el Parlamento."
- ii. Facultar a la CNA para que establezca estándares mínimos para la acreditación de institucional, estándares que la ley actual no permite utilizar.

La propuesta no fue aceptada por la Comisión y fue desechada por el Ministro Beyer.

Con fecha 10 de agosto, en una entrevista de prensa, **utilizando solamente la información ya publicada en las actas y Resoluciones de la Comisión** -que son públicas y fueron, de hecho, recogidas por CIPER- denuncié la indubitable existencia de lucro en la UNIACC y en la UST. El MINEDUC seguía ignorando los oficios enviados dos meses antes.

Con fecha 14 de agosto el rector de la UST envía una carta al Presidente de la CNA, con copia a todos los comisionados, protestando por mis declaraciones en las que había señalado que existía lucro en dicha universidad. El día 17 de julio respondo

mediante una carta al Presidente con copia a todos los comisionados y al Rector de la UST.

El tema se coloca en tabla para el día miércoles 22 recién pasado. La mayoría de los Comisionados consideran que no tengo derecho a opinar públicamente sobre el lucro, a lo que respondo que aquello no es de la incumbencia de la Comisión y que seguiré haciendo uso de mi derecho a exponer mis opiniones sobre el tema. Nadie en la Comisión se refirió a la indebida presión que ejerció la UST con su carta, ni acerca de la absoluta falta de respuesta del Ministerio a los oficios enviados.

El Comisionado Aníbal Vial –ex Rector de la UST, asesor del actual rector y quien fue elegido por la Universidades Privadas en reemplazo de Eugenio Díaz– dice que “el Secretario Ejecutivo perdió la confianza de la institución que representa” [**Extraño, porque se supone que los comisionados no representan los intereses de nadie**]. En la discusión, el Jefe de la División de Educación Superior habría dicho que el Secretario Ejecutivo también habría perdido la confianza del Ministerio [**Extraño porque el cargo no es de la confianza del Gobierno**]. Por 11 votos contra 3, se acuerda, por mayoría, removerme del cargo, con efecto inmediato.

Así, la Comisión, el Gobierno y los intereses privados de algunos grupos dueños de universidades privadas, se coluden para hacer callar a quién denunció las irregularidades cometidas por el ex presidente de la Comisión, Eugenio Díaz, y puso en evidencia, a través de las Minutas Financieras, la existencia clara e inobjetable de lucro en, a lo menos, 2 universidades.

Por otra parte, mis propuestas en orden a cambiar el carácter corporativo de la Comisión e incorporar estándares mínimos en la acreditación institucional, son una clara amenaza para los intereses de quienes desean influir en las decisiones de la Comisión y para las Instituciones de Educación Superior de mala calidad, muchas de las cuales no alcanzarían dichos estándares.

¿Puede alguien tener alguna duda sobre las verdaderas causas por las que fui removido del cargo?

Santiago, 24 de agosto de 2012.

- Por otro lado, la aplicación de políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad enfocados al cumplimiento de su misión no ha logrado los resultados esperados que favorezcan la formación de graduados y profesionales con excelencia académica.
- La Universidad cuenta con una estructura definida formalmente en la normativa institucional que resulta sobredimensionada en relación al tamaño institucional. En ese sentido, se constatan superposiciones de funciones de gestión y control, lo cual limita la eficacia institucional y la eficiencia de los mecanismos de control.
- La Institución ha avanzado en la definición de una política de gestión de recursos humanos la cual, sin embargo, no se traduce en una aplicación efectiva de mecanismos de aseguramiento de la calidad. Asimismo, muestra un desarrollo tardío en materia de la implementación de su política de remuneraciones lo que ha retrasado la entrega de incentivos y bonos asociados a procesos de evaluación de desempeño.
- La institución no ha logrado resolver los problemas asociados a la disponibilidad de espacios físicos, viéndose limitada en su crecimiento producto de esta situación.
- La situación económica y financiera de la Institución es riesgosa, según se puede constatar del análisis de los Estados Financieros Auditados, por los años terminados el 31 de diciembre de los años 2008, 2009 y 2010, expresados en moneda de diciembre de 2010 entregados por la Universidad. En lo que sigue las cifras negativas se muestran entre paréntesis.
 - El Capital de Trabajo –activo circulante menos pasivo circulante- disminuye desde MM\$ 1.212 en el año 2008 a un monto negativo en el año 2010 de MM\$ (4.348). Consecuentemente, la Razón Circulante – activo circulante dividido por el pasivo circulante- cae de 1,08 veces en el año 2008 a 0,69 veces el año 2010, cifra esta última que revela una seria dificultad para responder a sus obligaciones de corto plazo, es decir dentro de un año.
 - El nivel de endeudamiento medido por el Leverage –pasivo exigible dividido por patrimonio- crece de 2,5 veces en el año 2008 a 4,1 veces en el año 2010.
 - El patrimonio de la institución presenta una abrupta caída de MM\$ 4.099 entre el año 2009 y el 2010 desde MM\$ 8.037 a MM\$ 3.938 -es decir una disminución patrimonial de un 51% en un solo año- a causa de una pérdida por igual monto en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010. Respecto del año 2008 la pérdida patrimonial es de MM\$ 5.552 que representa una caída del 58,4% en moneda de igual valor.

- En el rubro OTROS ACTIVOS, las Cuentas por Cobrar a Empresas Relacionadas muestra un saldo de MM\$ 5.507 al 31 de diciembre de 2010. Según se señala en la Nota 7.b de los Estados Financieros Auditados, *"El saldo por cobrar al Instituto Superior de Artes y Ciencias de la Comunicación S.A. se origina por traspaso de fondos, los cuales están expresados en pesos, no devenga intereses y no tiene plazo establecido"*.
- La deuda del Instituto Superior de Artes y Ciencias de la Comunicación S.A (ISACC) con la universidad, representa un 27% del activo total, es superior al patrimonio de MM\$ 3.938, no está garantizada y disminuye en términos reales, al estar expresada en pesos, por lo que significa una pérdida patrimonial para la Universidad y, obviamente, un beneficio patrimonial para el deudor.
- En el año 2010 la UNIACC pagó al ISACC el 100% de una deuda que al cierre del ejercicio 2009 era de MM\$ 1.990, pago que contribuyó, en igual monto, a la existencia de un capital de trabajo negativo al cierre del ejercicio 2010.
- Habida consideración del pago antes reseñado, el saldo neto de las Cuentas por Cobrar y las Cuentas por Pagar, de largo plazo, con la empresa relacionada IACC pasó de una acreencia de MM\$ 3.326 en el año 2009 a MM\$ 5.507 en el 2010, lo que representó un aumento de un 65,6%.
- La situación actual de la Institución da cuenta de debilidades en el diagnóstico, planificación y seguimiento del logro de sus propósitos. Así, si bien la Universidad cuenta con indicadores que apuntan al logro controlados por instancias descentralizadas, el control de dichos indicadores no ha demostrado efectividad. La institución muestra contradicción entre los objetivos y las líneas enunciadas en su plan estratégico, dado que el desarrollo de la modalidad semipresencial u "online" tensiona el modelo educativo.
- La Universidad, pese a los esfuerzos realizados, aún presenta debilidades en la implementación eficaz de sus sistemas informáticos, lo cual tiende a dificultar la generación de información para la toma de decisión en la gestión institucional. Asimismo, se declara, en lo formal, un énfasis en el mejoramiento continuo, cuyos mecanismos concretos son de reciente implementación y no han demostrado resultados efectivos. ↗

- Dada la pertenencia de la Universidad Santo Tomás a una Corporación, donde las instituciones que la integran comparten infraestructura, equipamiento y estructura orgánica, es conveniente que se incrementen los esfuerzos tendientes a especificar y precisar cuáles son sus patrimonios efectivos, inversiones, compromisos financieros y vinculaciones con empresas relacionadas.

En relación a su situación económica y financiera se puede concluir que:

- i. Tiene capacidad para cumplir con sus compromisos, generando excedentes de caja que le permiten realizar fuertes inversiones en el mercado financiero.
 - ii. Muestra un buen comportamiento económico
 - iii. Ha descuidado las inversiones en activo fijo en favor de préstamos a empresas relacionadas e inversiones en el sistema financiero.
 - iv. Tiene una contingencia, de monto desconocido, a causa de las garantías entregadas a la empresa relacionada Sociedad Inmobiliaria Rádices S.A.
- La Institución cuenta con mecanismos eficaces de generación de información pertinente para la toma de decisiones estratégicas. Asimismo, cuenta con un diagnóstico acerca de condiciones del medio interno y externo relativo a su desarrollo. Los indicadores establecidos, algunos en proceso de implementación, posibilitan la verificación del cumplimiento de los propósitos y metas institucionales.

Docencia de Pregrado

- La Universidad cuenta con propósitos que guían su accionar en lo que a Docencia de Pregrado se refiere. No obstante, el tamaño institucional y la dispersión geográfica de sus sedes, han impedido que políticas y

